Universidad Pontificia Bolivariana

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

BIBIANA LEONOR RODRIGUEZ GONZALEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 20.767.812 de Nimaima estuvo vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Cogestor(a) Social de la Estrategia JUNTOS Microregión 38 definida por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, en el Municipio de Nimaima-Cundinamarca, y en los siguientes periodos:

- 28 de Octubre de 2008 al 14 de Octubre de 2009, honorarios mensuales por $850.000.
- 23 de Febrero de 2010 al 31 de Enero de 2011, honorarios mensuales por $884.000.
- 14 de Febrero de 2011 al 30 de Junio de 2011, honorarios mensuales por $902.000.
- 01 de Julio de 2011 al 30 de Noviembre de 2011, honorarios mensuales por $919.000.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Aplicar correctamente las metodologías diseñadas por JUNTOS para el Componente de Acompañamiento, que serán parte integral del contrato.
2. Levantar la Línea de Base Familiar y toda la información de seguimiento y gestión de Logros Básicos durante su acompañamiento.
3. Apoyar a las familias para que puedan alcanzar los Logros Básicos pendientes.
4. Mantener informado al Coordinador Local sobre los requerimientos de las familias a su cargo y contribuirá que los programas sociales lleguen a las familias.
5. Desarrollar las actividades de acompañamiento comunitario que le sean asignadas según el plan de trabajo aprobado.
6. Presentarlos informes requeridos por el Coordinador Local.
7. Apoyar la divulgación y desarrollo de JUNTOS al grupo de familias que le sea asignado por el Coordinador Local de JUNTOS.
8. Participar en las capacitaciones programadas para los Cogestores Sociales.
9. Las actividades de Coordinación que sean requeridas por las autoridades locales y Acción Social.
10. Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo.
11. Apoyar en conjunto con el Coordinador Local, el Plan de Cobertura de familias.
12. Apoyar y resolver inquietudes de las familias en el marco de JUNTOS.
13. Preparar los informes que se requieran para su pago mensual.
14. Ingresar la información de las familias al Sistema de Información de JUNTOS, según la metodología e instructivos respectivos.
15. Monitorear el proceso de avance de las familias a su cargo.
16. Reportar al Coordinador Local, las dificultades y nudos críticos para la implementación del componente de Acompañamiento.
17. Recibir y atender las peticiones quejas y sugerencias de las familias en la implementación de JUNTOS.
18. Aceptarlos procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de JUNTOS.
19. Adelantar las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
20. Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los aportes parafiscales.
21. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se expide por solicitud del interesado el 15 de abril de 2013.

GLORIA ISABEL SALAZAR DÍAZ
Coord. Administrativa y Financiera
Extensión Universitaria